

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **once de agosto de dos mil veintiuno** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/12162/2019/I Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE ISLA, VERACRUZ	NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO	SEGUNDO. Alegatos. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, para que dentro del plazo de cinco días hábiles , formule los alegatos pertinentes, y, como se ordena en el referido acuerdo de admisión, proporcione la digitalización de las constancias que integran el expediente al rubro citado...
2	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/254/2021/III	AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA, VERACRUZ	VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO	2. REQUIÉRASE a la parte promovente para que en el término de tres días hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste lo siguiente:...
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/1101/2021/III/O	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ	NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO	Se desecha de plano , por notoriamente improcedente el recurso de revisión intentado en contra de la respuesta del sujeto obligado, por haberse presentado fuera del plazo previsto por la Ley de Transparencia...
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/1059/2021/I/O	SECRETARIA DE SALUD	ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO	PRIMERO. Ampliación para resolver. Con fundamento en el artículo 192, párrafo primero, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Veracruz; se amplía el plazo para resolver el recurso de revisión del expediente en el que se actúa, hasta por veinte días hábiles más, contados a partir de que fenezca el plazo ordinario, previsto en el primer párrafo del artículo en cita, de la Ley de la materia.
5	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/712/2019/I	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, VERACRUZ	DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO	1. Se ordena la regularización del procedimiento , por lo que de oficio se subsana la omisión advertida para el efecto de continuar con la instrucción del expediente de mérito...

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270
contacto@verivai.org.mx
www.ivai.org.mx

ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES